CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN

CONTRATO No: 494 FECHA: 03 SEPTIEMBRE 2024

EMPRESA: CI inversiones derca

V/R CTTO PPAL: 40.479.540

ADICIÓN :

V/R TOTAL CTTO: 40.479.140

VALOR V.F:

VALOR RECERVA:

PAGO PARCIAL: 40 479.540

PAGO FINAL:

RECURSOS	
~~10~~	16

RESERVA

VIGENCIA

C X P

PESOS

DOLARES

TRM

SERVICIOS

BIENES

		CONTROL DE DOCUMENTOS	OBSERVACIONES
1		C.R.P.	
2	✓	PLAN INVERSION SI APLICA	
3	✓	CONTRATO O ORDEN DE COMPRA (SOLO EN EL PRIMER PAGO)	
4		ADICION - MODIFICATORIOS (CUANDO APLIQUE)	
5	✓	POLIZA GARANTIA UNICA (SOLO EN EL PRIMER PAGO)	
6	✓	CAMARA DE COMERCIO	
7	✓	RUT	
8	✓	FACTURA CON RESOLUCION DE FACTURACION EXPEDIDA POR LA DIAN	
9		NUMERO DE PEDIDO DE SAP COMPRAS	
10		ENTRADA DEL ALMACEN POR BIEN Y/O SERVICIO	
11		ACTA DE INICIO DE OBRA, ACTA CORTE DE OBRA CUANDO SEA CONTRATO DE MTO DE OBRA ANEXANDO REGISTRO FOTOGRAFICO	
12	✓	CERTIFICACION PARAFISCALES FIRMADA POR EL CONTADOR ANEXANDO TARJETA PROFESIONAL,CEDULA Y CERTIFICACION DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	
13	✓	ACTA DE RECIBO SATISFACCION	
14	✓	INFORME DE SUPERVISION	
15	✓	CERTIFICACION BANCARIA RECIENTE	

REVISÓ: _____
SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

REVISÓ: _____
SAP CENACEDU

REVISÓ: _____
FACTURACIÓN CENACEDU

ENTREGADO POR FACTURACIÓN AL SUPERVISOR

FECHA: _____

HORA: _____

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
CENTRODE EDUCACIÓN MILITAR
ESCUELA DE UNIDADES MONTADAS Y DE EQUITACIÓN DEL EJÉRCITO

00030625

COPIA: _____/ DE _____/
FECHA: 30 de Agosto de 2024
LUGAR: BOGOTA D.C.

PLAN DE INVERSIÓN No._____/ QUE EMITE LA ESCUELA DE UNIDADES MONTADAS Y DE EQUITACIÓN DEL EJÉRCITO, PARA LA ADQUISICIÓN DE, ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR), CON DESTINO A LA ESCUELA DE UNIDADES MONTADAS DEL EJÉRCITO (ESUME), PARA LA VIGENCIA 2024.

1 DISTRIBUCIÒN PRESUPUESTAL

UNIDAD	CÓDIGO PCP	NOMBRE CÓDIGO	RECURSO	VALOR CONTRATADO	VALOR A EJECUTAR
ESUME	A-02-02-01-002-007	ARTICULOS TEXTILE (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	10	$ 40.419.540,00	$ 40.419.540,00
				TOTAL	$ 40.419.540,00

2. RELACIÒN CONSOLIDADA DE BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIR

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE DE CUENTA
A-02-02-01-002-007	ARTICULOS TEXTILE (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE DE CUENTA				
A-02-02-01-002-007					ARTICULOS TEXTILE (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)				
ITEM	CÓDIGO	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O	UNIDAD DE	CANTIDAD	VALOR	IVA	VALOR	VALOR TOTAL
1	27180	10111307	Mantas de color negro para la protección lo los caballos en tela de algodón con unas correas y/o riata de seguridad para asegurar en la parte frontal y la parte de abajo del caballo, debe ser nueva, de un diámetro de 2 metros de ancho por dos metros de largo y bordados en hilos dorados en sus extremos al igual con el escudo del Ejército y el escudo de la Caballería colombiana en los laterales superiores	UNIDAD	111	306.000,00	58.140,00	364.140,00	40.419.540,00
								TOTAL PLAN DE INVERSIÓN	40.419.540,00

FIRMAS

Mayor. HAROLD ANDRES FORERO LOPEZ
Subdirector Escuala de Unidades Montadas y de Equitacion del Ejército

AUTENTICA:

Capitán. RODRIGUEZ SOSA OMAR
Oficial Planeamiento Logistico Esume

Elaboró:
SV. Edgar Angulo
Suboficial de Planes ESUME

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 494-MC-CENACEDUCACION-2024

Ciudad y fecha: Bogotá 15 de agosto de 2024

Señor (a):
JOHN JAIRO SAUCEDO BAENA
C.C No. 10.777.350 de Montería
representante legal
C.I. INVERSIONES DERCA S.A.S. EN REORGANIZACION,
NIT No. 830.100.498-4
Dirección: Av.Troncal Panamericana de Occidente 5-61 Bodega 18 – Parque Industrial Puerto Vallarta - Mosquera (Cundinamarca)
Teléfono: 3104903443
Fax: (601) 8932597
Email: inversionesderca1@gmail.com Teléfono:
Ciudad: Bogotá

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 494-MC-CENACEDUCACION-2024

Mediante el presente escrito, el MND-Ejército Nacional – CENAC EDUCACIÓN representada por el señor **CR. ANDRÉS AUGUSTO POLANCO VALENCIA**, en su carácter de **DIRECTOR Y ORDENADOR DEL GASTO**, informa para todos los fines y con las consecuencias jurídicas que de ello se desprende, que **ACEPTA** expresa e incondicionalmente la oferta presentada por el señor **JOHN JAIRO SAUCEDO BAENA,** de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, para lo cual deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

1. **DATOS DEL ORDENADOR DEL GASTO:** Señor **CR. ANDRÉS AUGUSTO POLANCO VALENCIA,** mayor de edad, residente en la ciudad de. **BOGOTÁ**, identificado con cédula 80.178.017, expedida en Bogotá, quien actúa en su carácter de Director y Ordenador del gasto, debidamente facultado para suscribir la presente Comunicación de Aceptación de Oferta, de conformidad con la Resolución Ministerial de Delegación del gasto vigente No. **4223 del 23 de junio de 2023**, quien en consecuencia representa al M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC EDUCACIÓN con NIT 901.440.630-6.

CONTRATISTA: señor JOHN JAIRO SAUCEDO BAENA, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.777.350 de Montería, en calidad de representante legal de la empresa C.I. INVERSIONES DERCA S.A.S. EN REORGANIZACION, identificado con NIT No. 830.100.498-4

2. **OBJETO: LA ADQUISICIÓN DE MANTAS PROTECTORAS PARA LOS EQUINOS DE LA ESUME**

3. **TIPOLOGÍA CONTRACTUAL:** COMPRAVENTA

PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA: El término para la ejecución del objeto del presente proceso será **HASTA EL 13 DESEPTIEMBRE DE 2024**, contados a partir de la firma de los requisitos de Perfeccionamiento (suscripción del contrato por las partes) y como requisitos

de ejecución la expedición de la garantía Única y expedición del Registro Presupuestal de Compromiso conforme a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

4. ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

LUGAR DE ENTREGA BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIO PARA LA EDUCACIÓN MILITAR (BASEM) DIRECCIÓN CALLE 102 # 7 - 80 CANTÓN NORTE - BOGOTA DC		
1	ESUME	ESCUELA DE UNIDADES MONTADAS Y EQUITACIÓN DEL EJÉRCITO

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso de la Central Administrativa y Contable Especializada Educación es de **CUARENTA MILLONES SESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($40.650.000,00)**. según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24924 de fecha 5 de julio del 2024, bajo el rubro presupuestal A-02-02-01-002-007 ARTICULOS TEXTILE (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR) REC 10. CSF.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PRESUPUESTO A EJECUTAR
A-02-02-01-002-007	10 CSF	ARTICULOS TEXTILE (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	ESUME	$40.650.000,00
		TOTAL		**$40.650.000,00**

6. VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA: de **CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($40.419.540,00),** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 24924 de fecha 5 de Julio del 2024 IMPUESTOS INCLUÍDOS, distribuidos así:

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	U/MED.	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR DEL IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	Mantas de color negro para la protección lo los caballos en tela de algodón con unas correas y/o riata de seguridad para asegurar en la parte frontal y la parte de abajo del caballo, debe ser nueva, de un diámetro de 2 metros de ancho por dos metros de largo y bordados en hilos dorados en sus extremos al igual con el escudo del Ejército y el escudo de la Caballería colombiana en los laterales superiores	111	UNIDAD	306.000,00	19%	364.140,00	40.419.540,00

De los cuales se debe liberar el siguiente presupuesto:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR CDP	VALOR DEL CTO	VALOR A LIBERAR

A-02-02-01-002-007	10 CSF	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	ESUME	$ 40.650.000,00	$40.419.540,00	$ 230.460,00

7. **FORMA DE PAGO:** EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACION se compromete a cancelar el valor del contrato de la siguiente forma:

Los pagos se realizarán PAGO TOTAL CONTRA ENTREGA TOTAL, durante el plazo de ejecución del contrato de acuerdo con el recibo a satisfacción que emita el supervisor y se hará efectivo dentro de los 60 días calendario siguientes una vez sea presentada la documentación requerida para el pago así:

- ✓ Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante.
- ✓ Informe del Supervisor del contrato.
- ✓ Factura electrónica, de conformidad con lo establecido en la Circular externa 020 de 12 de abril de 2021, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- ✓ Administración SIIF.
- ✓ Se tendrá en cuenta la Circular Externa 016 del 09 de marzo de 2021 / Guía de facturación electrónica.
- ✓ El contratista deberá realizar factura por unidad beneficiada y recurso
- ✓ Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- ✓ Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
- ✓ Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
- ✓ Verificación por parte del MDN- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACION del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.
- ✓ Acta de recibo a entera satisfacción de los servicios facturados, expedida por el supervisor, y contratista.
- ✓ Entrada de bienes y/o servicios al almacén.

NOTA 1: Se debe anexar para todos los pagos certificación y recibo de pago del cumplimiento de sus obligaciones parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) y sistemas de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales), de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, cuando a ellos hubiere lugar. Salvo lo contemplado en el artículo No. 25 de la ley 1607 de 2012.

NOTA 2: LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACION, no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

NOTA 3: El adjudicatario del presente proceso de contratación, deberá adjuntar certificación de cuenta bancaria, con el fin que LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACIÓN cancele el valor del contrato mediante pago electrónico, esta certificación debe contener los siguientes datos:

- C.I. INVERSIONES DERCA S.A.S. EN REORGANIZACION,
- NIT No. 830.100.498-4
- BANCO CAJA SOCIAL
- CUENTA AHORROS

• 24119234448

NOTA 4: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

NOTA 5: El contrato se entenderá perfeccionado cuando se firme por ambas partes la CARTA DE ACEPTACIÓN y se publique, y/o se efectúe la aceptación del contrato electrónico generado por la plataforma transaccional SECOP II. Se cumplirán los requisitos de ejecución del mismo cuando se expida el registro presupuestal, se constituya la garantía única y ésta sea aprobada por de la entidad.

8. CONDICIONES TÉCNICAS: El contratista se obliga al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones técnicas señaladas en el estudio previo y en la invitación pública de mínima cuantía, las cuales se relacionan a continuación y serán de obligatorio cumplimiento:

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	U/MED.	CUMPLE
1	Mantas de color negro para la protección los caballos en tela de algodón con unas correas y/o riata de seguridad para asegurar en la parte frontal y la parte de abajo del caballo, debe ser nueva, de un diámetro de 2 metros de ancho por dos metros de largo y bordados en hilos dorados en sus extremos al igual con el escudo del Ejército y el escudo de la Caballería colombiana en los laterales superiores	111	UNIDAD	CUMPLE

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES

El oferente deberá acreditar que cumple con las condiciones técnicas adicionales relacionadas a continuación para lo cual se deberá diligenciar el cumplimiento de dicho requisito:

a. Cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y en las condiciones acordadas.
b. El contratista se obliga a mantener el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en los documentos previos del proceso.
c. Garantizar la entrega del material en el lugar conforme a lo establecido en el Contrato.
d. El contratista seleccionado deberá cubrir el costo de movilización al sitio de entrega.
e. El material no debe tener componentes químicos que afecten la salubridad del equino, para esto deberá certificarlo mediante documento firmado por el representante legal.
f. las entregas se realizarán previa coordinación con el supervisor del contrato.
g. Garantizar que los bienes a adquirir son nuevos.

9. GARANTÍAS SOLICITADAS:

El artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, señala que los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

De conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007," las garantías no serán obligatorias en los contratos (..) de seguros y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10 % de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso cual corresponde a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar y la forma de pago (..)".

Las garantías deberán cubrir los riesgos establecidos en el artículo. 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 del 2015 de acuerdo con el objeto del proceso.

El adjudicatario deberá constituir la garantía única de cumplimiento o la que haga sus veces dentro del término establecido en la invitación Pública, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, en las cuantías y términos solicitados por la Entidad, así:

TIPO DE RIESGOS	AMPAROS EXIGIBLES
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por el 20% del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual a plazo de ejecución de la aceptación de la oferta y un (01) año más.
CALIDAD DEL BIEN	Por el 30% del valor de la aceptación de la oferta, vigente por el plazo de ejecución de la aceptación de la oferta y un (1) año más.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL CENAC EDUCACIÓN.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN - EJÉRCITO NACIONAL CENAC EDUCACIÓN y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL CENAC EDUCACIÓN para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así como también deberá constar que se renuncia al beneficio de excusión.
Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC EDUCACIÓN, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Dentro de los **tres (03) días hábiles** siguientes a la notificación de aceptación de oferta, el oferente deberá constituir las garantías necesarias para iniciar la ejecución del contrato.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC EDUCACIÓN.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y

restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN EJÉRCITO NACIONAL – CENAC EDUCACIÓN y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC EDUCACIÓN para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional – CENAC EDUCACIÓN asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista
El artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, señala que los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Los proponentes prestarán garantía de seriedad en los ofrecimientos hechos.

PARÁGRAFO PRIMERO: ALCANCE DE LOS AMPAROS: En la póliza deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. En todo caso deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, dentro de los cinco (05) días calendario siguiente a la ejecutoria del acto o sentencia que así lo declare. Tratándose de pólizas no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. **PARÁGRAFO SEGUNDO: RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN**: En la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión. **PARÁGRAFO TERCERO: SANCIÓN POR FALTA DE GARANTÍA:** Si el contratista se negare a constituir la Garantía Única en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC EDUCACIÓN, podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar, de conformidad con el artículo 25 numeral 19 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO CUARTO: INDEMNIDAD:** El contratista se compromete a mantener indemne a la Entidad frente a reclamaciones de terceros por hechos relacionados con la ejecución del contrato.

- **GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.**

- **GARANTÍA TÉCNICA**

El proponente deberá garantizar en documento independiente debidamente suscrito por el representante legal o apoderado, la calidad de los bienes, cumpliendo con lo establecido en las especificaciones técnicas del presente proceso y deberá cubrir lo siguiente, conforme lo indicado en las especificaciones técnicas así:

1. Que ampare la calidad de los bienes a suministrar.
2. Que ampare las especificaciones técnicas de los elementos a adquirir.
3. Que la garantía sea por un término no inferior a seis (6) meses, contados a partir del acta de recibo a satisfacción parcial de los bienes.
4. Que garantice que todos los ítems contratados son aptos para los semovientes.
5. Que reemplace totalmente los bienes por daños o deterioro procedentes de su fabricación sin costo alguno durante el periodo de garantía, para la entidad contratante.

NOTA 1: Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía estarán a cargo del contratista.

NOTA 2: La garantía técnica y el término de respuesta de la misma aplican para todos los ítems a contratar.

NOTA 3: La garantía debe cubrir el transporte, fletes, y demás situaciones que se requieran para el cumplimiento, estos deben ser asumidos por el contratista seleccionado.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.

El oferente deberá garantizar en documento independiente debidamente suscrito por el representante legal o apoderado que el término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior a dos (02) días calendario, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor, en el evento de que el bien resulte defectuoso.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El material de reposición de la garantía deberá ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso, bajo las mismas condiciones.

NOTA 1: Los términos de la garantía técnica, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente. La presentación de este documento deberá incluirse en el cumplimiento al momento de presentación de la oferta.

NOTA 2: La garantía adicional y términos de respuesta de la garantía deberán hacer parte de la minuta del contrato en clausula y/o parágrafo.

NOTA 3: Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

NOTA: Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de esta, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente y el fabricante, si se presenta como comercializador y/o distribuidor, o por el fabricante si se presenta en tal calidad.

NOTA: Para revestir el carácter garantista y plural de la contratación estatal, deberán señalarse los aspectos que se tendrán en cuenta para escoger la oferta más favorable, se realizará teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1510 de 2013 y los manuales y Circulares de Colombia Compra Eficiente.

EL OFERENTE ESTA EN LA OBLIGACION DE CARGAR EN EL SECOP II TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA). EN CASO DE QUE EL OFERENTE NO PUEDA ACCEDER A LA PLATAFORMA DEL SECOP II, PODRA ENVIAR SU OFERTA A TRAVES DEL CORREO ELECTRONICO CENACEDU@BUZONEJERCITO.MIL.CO SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II

10. CONFIDENCIALIDAD: El contratista, así como todos los miembros del equipo de trabajo que utilice para la prestación de los servicios, deberán guardar secreto profesional sobre toda la información almacenada en los servidores tal como información personal, fichas médicas, certificados médicos, ordenes de operaciones, ordenes de vuelo, combustibles, entrenamiento, etc., documentos y asuntos, independientemente de su naturaleza (técnica, comercial, financiera, operacional o de otro tipo), a los que tenga acceso o conocimiento durante la vigencia del contrato, independientemente de la forma o soporte (verbal, escrita, grabado o de cualquier otro tipo), por la que haya adquirido la información. En tal virtud, está obligado y se adoptarán todas las medidas necesarias para no hacer público, sustraer, duplicar, alterar, ocultar, ceder o enajenar cuanto dato conozca como consecuencia o con ocasión de la ejecución del contrato. Esta obligación no se limita al tiempo de ejecución del contrato, sino que deberá ser respetada

aún después de su finalización. Así mismo, el contratista deberá suscribir documento de compromiso de confidencialidad.

SUPERVISOR: El supervisor del contrato será el señor **MY. HAROND ANDRES FORERO LOPEZ** SUBDIRECTOR ESUME - SUPERVISOR CONTRATO y/o quien haga sus veces, Cédula N° 1106891769, Correo: harold.forero@buzonejercito.mil.co Celular: 3114667008.

11. SANCIONES: Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud del presente contrato. Previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, para la imposición de multas por parte de la Administración así: **a)** En el evento de presentarse retardo en la entrega, de conformidad con lo previsto en la cláusula del plazo de ejecución del presente contrato y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del contrato, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del Bien, servicio y obra dejado de entregar y/o prestar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley. **b)** En el evento de presentarse devolución del bien y/o el servicio, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de los bienes, servicios u obra dejados de entregar y/o prestar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días. **c)** En el evento de que el contratista no desarrolle a tiempo las actividades señaladas en el cronograma que acompaña la oferta y demás obligaciones contractuales, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del ítem y/o bien cuya actividad no se haya desarrollado por cada día de retardo en la actividad y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción. **d)** La Entidad podrá declarar el incumplimiento del contrato con las consecuencias contempladas en el Art. 17 de la Ley 1150 de 2007 y cuando no sean satisfechas cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista. **PARÁGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS:** El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL – (CENAC EDUCACIÓN) para hacer los descuentos correspondientes. **PARÁGRAFO SEGUNDO: EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:** Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del M. D. N. - EJÉRCITO NACIONAL – (CENAC EDUCACIÓN), no sólo para la obligación de entregar los bienes, servicios y obras, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones y/o modificaciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas.

12. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: Se entenderán incorporadas a esta comunicación de aceptación de oferta, las cláusulas excepcionales de terminación, modificación, e interpretación unilateral y caducidad, así como las demás señaladas en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

13. PENAL PECUNIARIA: Con el fin de sancionar al CONTRATISTA por el hecho de declararse la caducidad administrativa o el incumplimiento definitivo del contrato, previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, las partes convienen, como pena pecuniaria, la obligación del CONTRATISTA de pagar una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación

principal y de las acciones judiciales a que haya lugar cuando el perjuicio resulte mayor. **PARÁGRAFO PRIMERO: NATURALEZA DE LA PENA:** La suma anterior se pacta a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL M.D.N -EJÉRCITO NACIONAL – (CENAC EDUCACIÓN) se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado. El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, sobre los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el CONTRATISTA autoriza su descuento. **PARÁGRAFO SEGUNDO: RECURSOS QUE INGRESAN AL TESORO NACIONAL**: El valor de las sanciones por retardo y de la Cláusula Penal Pecuniaria a que se refiere tanto la cláusula 12 como esta, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército**. PARAGRAFO TERCERO. DEBIDO PROCESO**: Durante la ejecución del contrato, el MDN- EJERCITO NACIONAL – (CENAC EDUCACIÓN) podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el presente contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al debido proceso consagrado en el Artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En todo caso, el MDN- EJERCITO NACIONAL – (CENAC EDUCACIÓN), en el proceso sancionatorio que se adelante, brindará todas las garantías constitucionales y legales al CONTRATISTA para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al CONTRATISTA de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

14. DEMÁS ESTIPULACIONES: Hacen parte integral de la presente aceptación lo señalado en el estudio previo, en la Invitación Pública de mínima cuantía, la oferta presentada y en los principios que regla la contratación estatal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual adicionó el numeral 5º al Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, para todos los efectos la presente comunicación de aceptación de la oferta, junto con la oferta constituyen el contrato celebrado y una vez sea recibida personalmente por el contratista se procederá al registro presupuestal.

15. CATALOGACION: El contratista deberá proporcionar durante la ejecución del contrato al supervisor en medio magnético y físico una lista de los **bienes adjudicados (NO APLICA PARA SERVICIOS)**, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos incluidos en el objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en la directiva permanente N°34 de 2018 emitida por el MDN referente a la cláusula de catalogación de bienes.

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL –CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACIÓN

ORIGINAL FIRMADO

Coronel **ANDRES AUGUSTO POLANCO VALENCIA**
Director de Central Administrativa y Contable Especializada CENAC Educación

POR EL CONTRATISTA,

JOHN JAIRO SAUCEDO BAENA
C.C No. 10.777.350 de Montería
representante legal
C.I. INVERSIONES DERCA S.A.S. EN REORGANIZACION,
NIT No. 830.100.498-4
Dirección: Av. Troncal Panamericana de Occidente 5-61 Bodega 18 – Parque Industrial Puerto Vallarta - Mosquera (Cundinamarca)
Teléfono: 3104903443
Fax: (601) 8932597
Email: inversionesderca1@gmail.com Teléfono:
Ciudad: Bogotá

ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO
TC. JUAN DAVID ZULETA MARIN Director ESUME Gerente de Proyecto **CC** _____	**SS. DIAZ REPIZO SAMY JALITH** SUBOFICIAL MEDIO AMBIENTE Comité Técnico Evaluador **CC** _____
ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO
AS. OMAR LEONARDO MUÑOZ CEBALLOS ASESOR ECONÓMICO CENACEDUCACIÓN Comité Económico Evaluador **CC** _____	**AS. ALEXANDRA CHIQUILLO** ASESOR JURÍDICO CENACEDUCACIÓN Comité Jurídico Evaluador **CC** _____
ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO
MY. BASTIDAS LÓPEZ CARLOS Oficial de Contratación CENACEDUCACIÓN **CC** _____	**SS. GARCIA BUELVAS STEVEN** Suboficial de Presupuesto CENACEDUCACIÓN **CC** _____
ORIGINAL FIRMADO	
MY. HAROND ANDRES FORERO LOPEZ SUBDIRECTOR ESUME SUPERVISOR CONTRATO **CC** _____	

DATOS ENVÍO
NOMBRE: EA SEGUROS LTDA
DIRECCION:
CIUDAD: MOSQUERA-CUNDINAMARCA

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

CERTIFICADO DE MODIFICACION

Póliza N°: 1505003565701
Certificado: 1 **N°:** 000
Fecha de Expedición: 23/08/2024

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: C.I. INVERSIONES DERCA SAS
IDENTIFICACIÓN: 830100498-4
TELÉFONO: 4126900 3102402276
DIRECCIÓN:
CIUDAD: MOSQUERA

	DESDE	HASTA
VIGENCIA DEL SEGURO	15/08/2024 (Día Mes Año) A las 00 horas	13/09/2025 (Día Mes Año) A las 24 horas
VIGENCIA DEL CERTIFICADO	23/08/2024 (Día Mes Año) A las 00 horas	13/09/2025 (Día Mes Año) A las 24 horas

OBSERVACIONES: Modificacion De Datos Generales..CERTIFICADO DE MODIFICACION

ASEGURADO

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCAC	901440630-6

BENEFICIARIOS

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCAC	901440630-6

DATOS DEL ASESOR

NOMBRE	TELÉFONO	% DE PART.
EA SEGUROS LTDA		100%

DATOS DE LA PÓLIZA

CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

OBJETO DEL CONTRATO

OBJETO

LA ADQUISICIÓN DE MANTAS PROTECTORAS PARA LOS EQUINOS DE LA ESUME

ASEGURADO Y BENEFICIARIO:MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
ESPECIALIZADA CENAC EDUCACIÓN, NIT. 901.440.630-6

NOTA ACLARATORIA SE AMPARA EL PAGO DE LAS MULTAS, CLAUSULA PENAL PECUNIARIA Y RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN TAL CUAL SE ENCUENTRA ESTIPULADO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AMPAROS

CÓDIGO	COBERTURA	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO	VALOR PRIMA
1505004570301	CUMPLIMIENTO	15/08/2024	13/09/2025	$ 8,130,000	$ 0
1505004570301	CALIDAD DE LOS BIENES SUM	15/08/2024	13/09/2025	$ 12,195,000	$ 0

Código de Clausulado que aplica: 22/12/2017-1327-P-05-CU-0000000000050-00DI. Consulte este clausulado en la página **www.segurosbolivar.com**

Si desea actualizar información de este documento, tiene a su disposición los siguientes canales:

- Por correo electrónico: contacto@segurosbolivar.com.
- Por contacto telefónico: Desde celular marcando #322, para Bogotá 3122122 y para fuera de Bogotá 018000 123 322.
- Por correo físico: Avenida El Dorado No. 68 B-31 Piso 10 en la ciudad de Bogotá.

$ VALORES A PAGAR

VALOR DE LA PRIMA:	$ 0
IVA PRIMA:	$ 0
TOTAL A PAGAR	$ 0

Firma Representante Legal

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Página en blanco

CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/08/2024 - 21:04:44
Recibo No. S000939813, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN J98etAZhWP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : C.I. INVERSIONES DERCA S.A.S. EN REORGANIZACION
Nit : 830100498-4
Domicilio: Mosquera, Cundinamarca

MATRÍCULA

Matrícula No: 134127
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 14 de agosto de 2019
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : AVENIDA TRONCAL PANAMERICANA DE OCCIDENTE 5 61 BODEGA 18 PARQUE INDUSTRIAL PUERTO VALLARTA
Municipio : Mosquera, Cundinamarca
Correo electrónico : gerenciaderca1@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3123978039
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 8932597

Dirección para notificación judicial : AVENIDA TRONCAL PANAMERICANA DE OCCIDENTE 5 61 BODEGA 18 PARQUE INDUSTRIAL PUERTO VALLARTA
Municipio : Mosquera, Cundinamarca
Correo electrónico de notificación : gerenciaderca1@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 03 de abril de 2002 de la Consituyente de Bogota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de agosto de 2019, con el No. 46645 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INVERSIONES DERCA E.U.

REFORMAS ESPECIALES

Por acta no. 130501 Del 26 de julio de 2019 de la Asamblea de accionistas de Bogotá, inscrito en esta cámara de comercio el 14 de agosto de 2019, con el no. 46645 Del libro ix, inscripcion constitucion por cambio de domicilio, la sociedad de la referencia traslado su domicilio al municipio de mosquera Cundinamarca (documento previamente inscrito en camara de comercio de bogota)

Por escritura pública no. 951 Del 27 de mayo de 2005 de la notaria 44 de Bogotá, inscrito en esta cámara de comercio el 14 de agosto de 2019, con el no. 46645 Del libro ix, se inscribió inscripcion transformacion de sociedades comerciales, la sociedad de la referencia ingreso nuevos socios, aumento de capital, se convierte en sociedad limitada, modifico razon social, objeto social, modifico valor nominal de las cuotas sociales, modifico sistema de representación legal, facultades de representación legal y vigencia. (Documento previamente inscrito en camara de comercio de bogota)

Por Escritura Pública No. 498 del 12 de marzo de 2007 de la Notaria 44 de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de agosto de 2019, con el No. 46645 del Libro IX, se decretó INSCRIPCION REFORMA OBJETO SOCIAL. (DOCUMENTO PREVIAMENTE INSCRITO EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

Por Escritura Pública No. 1568 del 28 de agosto de 2007 de la Notaria 44 de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de agosto de 2019, con el No. 46645 del Libro IX, se decretó INSCRIPCION REFORMA, ADICIONA AL OBJETO SOCIAL. (DOCUMENTO PREVIAMENTE INSCRITO EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

Por acta no. 11 Del 31 de enero de 2011 de la junta de socios de Bogotá, inscrito en esta cámara de comercio el 14 de agosto de 2019, con el no. 46645 Del libro ix, se inscribió inscripcion transformacion de sociedades comerciales, la sociedad de la referencia se transforma en sociedad por acciones simplificadas fija domicilio, modifica nombre, vigencia, objeto social, capitales autorizado, suscrito y pagado, sistema de representación legal y facultades del representante legal. Reforma total de estatutos. (Documento previamente inscrito en camara de comercio de bogota)

Por acta no. 2 Del 28 de marzo de 2011 de la Asamblea de accionistas de Bogotá, inscrito en esta cámara de comercio el 14 de agosto de 2019, con el no. 46645 Del libro ix, se decretó inscripcion reforma, la sociedad de la referencia modifica objeto social. (Documento previamente inscrito en camara de comercio de bogota)

Por acta no. 4 Del 15 de julio de 2011 de la Asamblea de accionistas de Bogotá, inscrito en esta cámara de comercio el 14 de agosto de 2019, con el no. 46645 Del libro ix, se decretó inscripcion reforma, la sociedad de la referencia modifica vigencia. (Documento previamente inscrito en camara de comercio de bogota)

PROCESOS ESPECIALES

REORGANIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN JUDICIAL

Por Auto No. 2021-01-706830 del 02 de diciembre de 2021 de la Superintendencia De Sociedades de Mosquera, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 2022, con el No. 272 del Libro XIX, se inscribió INSCRIPCION PROVIDENCIA QUE DECRETA EL INICIO DEL TRAMITE DE NEGOCIACION DE EMERGENCIA DE UN ACUERDO DE REORGANIZACION.

Por Auto No. 2022-01-201673 del 05 de abril de 2022 de la Superintendencia De Sociedades de Bogota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2022, con el No. 285 del Libro XIX, se inscribió INSCRIPCION, TERMINACIÓN DEL TRÁMITE DE NEGOCIACIÓN DE EMERGENCIA DE UN ACUERDO DE REORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD C.I INVERSIONES DERCA S.A.S.,

Por Auto No. 2022-01-642943 del 31 de agosto de 2022 de la Superintendencia De Sociedades de Bogota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de junio de 2023, con el No. 331 del Libro XIX, se inscribió INSCRIPCION, ADMISION AL PROCESO DE REORGANIZACION DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY 1116 de 2006.

Por Auto No. 2022-01-642943 del 31 de agosto de 2022 de la Superintendencia De Sociedades de Bogota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de junio de 2023, con el No. 332 del Libro XIX, se inscribió INSCRIPCION, NOMBRAMIENTO DE PROMOTOR A NELLY STELLA PERDOMO ZAMBRANO IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA 51.766.778.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 18 de julio de 2061.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: 1. Comercialización y venta de productos colombianos en el país o en el exterior, adquiridos en el mercado interno o externo y/o fabricados por productores nacionales y/o socios de la misma. 2. Efectuar operaciones de comercio exterior

en todos los campos y efectuar operaciones de comercio por mayor y al detal, a nivel nacional e internacional de cualquier tipo de bien procedencia licita. 3. Compra, venta, importación, exportación, comercialización y distribución de toda clase de productos farmacéuticos, químicos, reactivos químicos, biológicos, oncológicos, antirretrovirales, aparatos de cirugía, equipos médicos, odontológicos, optométricos, material médico quirúrgico y de diagnóstico en general, dotaciones hospitalarias y de oficina, metaloides para laboratorios y todos aquellos productos relacionados directamente con la salud humana y/o veterinaria. 4. Adquisición y enajenación a cualquier título de interés, participación o acciones en empresas o de productos financieros. 5. Realización de operaciones inmobiliarias. 6. Representación de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras para la comercialización y prestación de sus servicios. 7. Representación judicial y extrajudicial de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras ante cualquier entidad, pública o privada, del orden nacional. 8. Desarrollar actividades de producción y comercialización de todo tipo de productos que sea de libre y lícito comercio. 9. Compra y venta, comisión, alquiler, importación, exportación y/o servicios clínicos, reactivos, elementos para curaciones y primeros auxilios, elementos para rayos x de uso humano. 10. Registrar, adquirir, ceder patentes, registros sanitarios de producción nacional e importación, nombres comerciales de medicamentos, marcas o diseños industriales, y demás derechos de propiedad industrial, afines con la rama farmacéutica, hospitalaria, de laboratorio clínico, cosmética, medicamentos de uso humano o veterinario y productos de aseo. 11. Compra, venta, comercialización, y distribución de toda clase de vehículos automotores, sus repuestos o sus partes. 12. Desarrollo de toda actividad civil, industrial o comercial relacionada directa o indirectamente con: Importación o exportación de vehículos militares tácticos o blindados, así como la compra veta de, permuta transformación, importación, exportación, distribución, arrendamiento, agenciamiento de todo tipo de vehículo automotor militar o comercial, fabricado o ensamblado en cualquier parte del mundo, así repuestos, partes y accesorios de cualquier naturaleza para los mismos y la prestación de serv1c1os directamente o mediante subcontratación, a personas naturales o jurídicas de derecho privado. 13. Comercialización a nivel nacional e internacional de repuestos, partes y demás artículos para el sector de la aviación, así como prestar servicios de mantenimiento general, overhual, hsi y exchange de aquellos equipos. 14. Comercialización, producción, importación o exportación toda clase de comunicación digital, análogos, radio enlaces multicanales, monocanales en todas las bandas, sistemas de comunicación telefónica, telegráfica y transmisión de datos, sistemas de potencia, plantas eléctricas, plantas solares, plantas eólicas, y demás elementos de comunicación para el sector de defensa reservado, así como su mantenimiento. 15. Compra, venta, importación, exportación, comercialización y distribución de artículos de industria marroquinera, artículos de campaña, dotaciones industriales, materias primas para la industria textil y cualquier otro artículo que asimile o asemeje a los anteriores. 16. Fabricación de todos los demás en dotación, textiles para dama, caballero y niños. 17. Fabricación, comercialización y distribución de insignias y distintivos, productos de cuero, talabartería, caucho, sintéticos, calzados deportivo, calzado para hombre, dama, niños, calzado de protección, calzado de caucho, productos de camping, montañismo, carpas, camillas, rapell, arnés para rapell, guantes para rapell, sogas argollas, sillas, utensilios de racho, platos, pocillos, tazas, jarros , bandejas, cubiertos, colchonetas inflables, trajes antimotín y antiflama nomex alimentación, raciones de campaña y de cualquier tipo de alimentación y bebidas, maquilar todo tipo de materia prima, trajes con blindajes, chalecos, cascos, uniformes blindados. 18. Fabricación, comercialización, distribución, representación, importación, exportación, de todos los elementos, bienes e insumos relacionados con la defensa y seguridad nacional (decretos 855 de 1994 y adicionales, modificatorios o reglamentario), e internacional, maquinaria para toda clase de industria en general, textilera, metalmecánica, industrial, mecánica, semi-Industrial, de cose, planchar y cualquier clase de maquinaria, artesanías en cualquier materia prima, heráldica, banderas, insignias, botones, metalmecánica, herrajes, cómodas, catres, arnés, chapas, jarros, hebillas, punteras, sillas metálicas, estufas, pasadores, ojetes, broches, argollas, estacas, carpas, punteras, mosquetón, pasadores, gancho, gancho tipo pasador en todo tipo de metales y afines, pinturas, lacas, impermeabilizantes, sacos, terreros. 19. Compra, venta, arrendamiento, administración de todo bien mueble e inmueble, nacional e internacional, de propiedad de personas naturales y jurídicas, constituir hipotecas y aceptarlas, así como cualquier otro gravamen real sobre sus bienes, usufructo y anticresis, prendas. 20. Realizar asesorías, proyectos, construcciones, interventorías en áreas de ingeniería civil, electrónica, mecánica, eléctrica, y de telecomunicaciones, así como actividades inherentes a las mismas. 21. Compra, venta y distribución de artículos eléctricos y electrónicos nacionales o extranjeros en el área civil y militar. En el desarrollo de su objeto, la sociedad también podrá participar en procesos de contratación cualquier que sean su denominación tanto en entidades estatales como

privadas, nacionales o extranjeras, celebrar toda clase de contratos civiles, comérciales, estatales, nacionales e internacionales, al igual que la compra venta, permuta, transformación, importación, exportación, distribución. Arrendamiento, agenciamiento y en general la comercialización de todo tipo de bienes muebles, inmuebles, elementos de dotación en todos sus órdenes, realizar conformaciones estratégicas en cualesquiera modalidades dentro de los parámetros legales, nacionales o extranjeras, cuando las circunstancias así lo exigen, o cualquier otro tipo de asociación o contrato para el cumplimiento de sus deberes, como uniones temporales, consorcios, proyectos de sociedad, franquicia, etc. La sociedad podrá llevar cabo todas aquellas actividades comerciales para el buen desarrollo de su objeto social, así como ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes y necesarios para el cabal cumplimiento del mismo, y que tengan relación directa con este. En desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado, tales como: Formar parte de otras sociedades anónimas, s.A.S o de responsabilidad limitada. Fusionarse, escindirse, entre otras. A. Fabricacion, distribucion, comercializacion, transformacion, representacion, importacion y exportacion, de toda clase de productos elaborados en: Lona, sinteticos, algodón, nylon, lana, cuero, fibras, fibras sintéticas, poliester, poliamida, plástico, polipropileno, material termico, caucho, espuma, vidrio, acrilico, elasticos, resortes, materiales elostomericos, marroquineria, aluminio, acero inoxidable, todo tipo de metales, todo tipo de materiales e insumos para la confeccion de prendas, productos textiles, prendas de vestir. B. Fabricacion, distribucion, comercializacion, transformacion, representacion, importacion y exportacion, de todos los productos relacionados con la dotacion militar, dotacion industrial y lo relacionado con uniformes, trajes termicos, overoles, chalecos, chaquetas, entretelas, trajes impermeables, trajes reflectivos, todo tipo de morrales, morrales con arnes bolsos, maletines , tulas, ponchos, hamacas, hamacas con toldillo, toldillo, presillas, camel back, cinturoles, reatas, fornituras, sleeping, cobijas, colchonetas, colchonetas de campaña, almohadas, cubrelechos, sabanas, fundas, frazadas, frazadas termicas, portamuniciones, portagranadas, portaproveedores, fundas para armas, portacantimploras, baston tipo tonfa, cinturon multipropósito, porta-Esposas, porta-Proveedor, porta tonfa, toallas, tirantes, todo tipo de carpas, todo tipo de chalecos, todo en reflecticos, ponchos, cordon, frazadas, kit de cama chapa metalica, tulas, toldillos, visillo, morrales escolares, toldos, todo tipo de impermeables, eslinga, fibras textiles, artículos confeccionados con materías textiles, tela para confeccion de insumos hospitalarios, prendas de vestir, cuerdas, cordeles, bramantes y redes, maletas, bolsos de mano y artículos similares de talabartería y guardicionería, articulos de campaña, elementos de proteccion personal, vigilancia, colegios, particulares, todo tipo de calzado, tennis, botas, botas pantaneras, todo tipo de botas, medias, pantalones, camisas, camisetas, .Corbatas, ropa interior, field jack, gorras, overoles, pijamas termicas, sueters, todo tipo de pijamas, busos termicos, lanas, pasamontañas, bufandas, guantes, pañoletas, cordones de mando, cinturones, reatas, sacos, reatas , terreros, morrales de campaña, carpas, carpas tipo racho, carpas individuales, sobre carpas sinteticas, hamacas, cordones, ligas, mosquiteros, fornituras, sleeping, cobijas, almohadas, cubrelechos, sabanas, fundas, todo en lenceria, porta armas, cantimplora, jarros metalicos en acero inoxidable, porta cantimploras, porta municiones, portagranadas, portaproveedores, fundas, chaleco multiproposito, chaleco portagranada, gafas de toda clase, gafas. De proteccion, equipos de señalizacion, porta vestidos, chalecos salvavidas, trajes impermeables, articulos de campaña, trajes antimotin, antiflama, cascos, chaquetas en cuero, juegos de cama, hilos, lamina termoadhesiva, todo en laton, brujulas de campaña, chaquetas, gorras beisboleras, ponchos, impermeables, field jakcet,botones, cinta de contacto, camisetas, medias, pantalones, arnes, argollas, colchonetas, hamaca con toldillo, morral de asalto, ropa, maletas, carpa individual, equipo anti disturbios, mascaras antigas, equipo de asalto, marmitas, mosquiteros,chalecos salvavidas, catres campaña suelas en caucho, insignias, ojetes, broches, todo tipo de ganchos, parches, bordados, colchonetas, cremalleras, cucardas, hombreras, malla plastica, cordon bota, toda clase de mallas, elastico, todo en material de paño, cubiertos, hebilla latón, lamina eva jarro en acero,bandejas, platos hondos y pandos, menaje en acero inoxidable, cocina móvil de campaña, estufas, estufas portatiles, hebillas, punteras, pasadores, c. Fabricacion, distribucion, comercializacion, transformacion, representacion, importacion y exportacion, de todos los productos relacionados con la proteccion personal, uniformes de ceremonia, uniformes y dotaciones para todas las fuerzas militares, civiles, de campañia, institucionales, particulares, trajes deportivos, equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad sistemas de protección balistica. D. Fabricacion, distribucion, comercializacion, transformacion, representacion, importacion y exportacion de toda clase de insignias, medallas, distintivos, condecoraciones, jinetas, presillas. E. Fabricacion, distribucion, comercializacion, transformacion,

representacion, importacion y exportacion de maquinaria para toda clase de industria en general, textilera, metalmecanica, industrial, mecanica, semiindustrial. Sistema de corte automatico, coser, bordar filetear, cortar, prensar, planchar y cualquier clase de maquinaria. 29. Fabricacion, distribucion, comercializacion, transformacion, representacion, importacion y exportacion de lentes con vision nocturna, equipo antomotin. E. Fabricacion, distribucion, comercializacion, transformacion, representacion, importacion y exportacion de dotacion para el sector hospitalario, equipos biomedicos, botiquines, instrumental medico, suero antiofidico, todo tipo de vacunas, inyectologia, implementos de cirugia, dotacion hospitalaria, distribucion, comercializacion de todo tipo de medicamentos de uso humano, distribucion, comercializacion, y representacion de repelente topico, todo lo relacionado con ortepedia, protesis y/o elementos protesicos. Equipos biomedicos, material de curacion, material quirurgico, ambulancias, botiquines totalmente dotados, pruebas rapidas, agentes hemostaticos, tabletas purificadoras de agua, equipos, accesorios y suministros medicos, medicamentos y productos farmaceuticos. F. Fabricacion, distribucion, comercializacion, transformacion, representacion, importacion y exportacion de todo tipo de medicamentos de uso veterinario y elementos e insumos para el sostenimiento de equinos y caninos, todos los productos relacionados directamente con la linea veterinaria. Cria, compra y venta de todo tipo de animales, material veterinario, medicamentos e insumos para sostenimiento de caninos y equinos, alimento concentrado, heno, melaza, avena. G. Fabricacion, distribucion, comercializacion, transformacion, representacion, importacion y exportacion de pinturas, lacas, impermeablizantes. H. Fabricacion, distribucion, comercializacion, transformacion, representacion, importacion y exportacion de lamparas, equipos de trincheras, baterias para carros y radios, llantas, neumaticos, repuestos para automoviles blindados. I. Fabricacion, distribucion, comercializacion, transformacion, representacion, importacion y exportacion de cremas de mimetismo, materiales para antena, concertinas, combustibles, equipo de vuelo, vidones de agua, pegantes y adhesivos, equipos antidesturbios, mascaras antigas, equipo de asalto, portafusil, marmitas, trajes de proteccion nuclear, quimica y biologica. J. Fabricacion, distribucion; comercializacion, transformacion, representacion, importacion y exportacion de articulos de comunicación, radioayudas, baterias, pilas, simuladores de tiro, mantenimiento de armamento de todo tipo y clase. K. Servicio y elaboración de todo tipo de troqueles y troquelado. L. Fabricacion, distribucion, comercializacion, transformacion, representacion, importacion y exportacion de todo tipo de articulos de aseo - Kit de aseo. M. Fabricacion, distribucion, comercializacion, transformacion, representacion, importacion y exportacion de paracaidas. N. Fabricacion, distribucion, comercializacion, transformacion, representación, importacion y exportacion de papeleria en general. O. Fabricacion, distribucion, comercializacion, transformacion, representacion, importacion y exportacion de compra y venta de tiquetes aereos, maritimos y terrestres, transporte en general. P. Fabricacion, distribucion, comercializacion, transformacion, representacion, importacion y exportacion de todo lo relacionado con la agricultura, caza, sivicultura y pesca. Q. Compra, venta, arrendamiento, administración de todo bien mueble e inmueble, nacional e internacional, de propiedad de personas naturales o juridicas. R. La promoción y comercialización de publicidad por cualquier medio de comunicación, la prestaciónde servicios postales en cualquiera de sus modalidades, en forma directa o a través del agenciamiento o representación comercial de empresas que tengan licencia para la representación de éstos servicios, la promoción y explotación de la industria hotelera y del turismo en establecimientos propios o de terceros. S. Fabricación, distribución, comercialización, importación, exportación, representacion de kit de desminado con accesorios, explosores, ensamble de baterias, detector de minas, productos textiles para blindaje y tela aramida, así como prestar soporte y asesoría técnica en todos los temas relacionados con este tipo de tela. Blindaje de vehículos tácticos, blindaje náutico, blindaje de vehículos en general, blindaje arquitectónico, simuladores tácticos, simuladores de vuelos, simuladores 3d y en general todo tipo de simulador. T. Integrar sistemas de defensa para proveer a las fuerzas armadas y de policía de la república de colombia y otros países de observancia de protocolos internacionales y ordenamientos legales, integrar, proveer, desarrollar, fabricar, estructurar líneas de producción de materiales compuestos, termoformados, articulados de robótica, aviónica, uav, y artillamiento de última generación y espectro digital y satelital para la industria militar aeroespacial, cofabricar prototipos y modelos habilitados para la aviación militar, comercial y de ayuda humanitaria internacional, aportar y complementar transferencia de tecnología a programas nilitares, bilaterales y nacionales que los protocolos militares y de defensa permitan y requieran; integrar, desarrollar y proveer sistemas de defensa para ,a industria militar naval, con cubrimiento en aguas nacionales, territoriales, y plataforma marina y submarina. U. Quimicos para el tratamiento de agua potable y mantenimineto de piscinas procesos de impregnacion de fibras y prendas textiles con piretroides como: Uniformes, toldillos, hamacas, visillos, medias, camisetas, entre otros. Toda para dotacion de oficinas, papeleria en general. V. Productos

quimicos, bioquimicos, piretroides, pesticidas, insectisidas, productos quimicos de uso agroindustrial. W. Productos de asiea personal, kit de cama, kit de aseo, suministro de implementacion deportiva. X. Todo en herrajes plasticos y metalicos. Y. Aceites y grasas de origen vegetal o animal. Z. Tapices y alfombras, articulos de papel y carton.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 650.000.000,00
No. Acciones	32.500,00
Valor Nominal Acciones	$ 20.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 650.000.000,00
No. Acciones	32.500,00
Valor Nominal Acciones	$ 20.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 650.000.000,00
No. Acciones	32.500,00
Valor Nominal Acciones	$ 20.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del representante legal: El gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. 2. En caso de que los actos previos o contratos superen la cuantía de $150.000.000.000, El gerente requerirá la autorización y aprobación previa de la junta directiva. Esta facultad tambien incluye la de suscribir el contrato y adelantar todas las demas actuaciones de las etapas precontractual, contractual y postcontractual hasta su liquidacion. 3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4. Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la junta directiva. 6. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las ordenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7. Convocar la asamblea general a reunión ordinaria o extraordinaria cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos o la junta directiva de la sociedad. 8. Convocar la junta directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. 9. Cumplir las ordenes e instrucciones que le impartan la asamblea general o la junta directiva, y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la asamblea o la junta directiva según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto. 10. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Extracto del Acta No. 111 del 20 de septiembre de 2022 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de octubre de 2022 con el No. 58046 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL	JOHN JAIRO SAUCEDO BAENA	C.C. No. 10.777.350

Por Acta No. 99 del 01 de marzo de 2012 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de agosto de 2019 con el No. 46645 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	AMPARO MOJICA BRAN	C.C. No. 52.197.925

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 403 del 29 de enero de 2021 de la Acta Extraordinaria De Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 2021 con el No. 51610 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
FIRMA AUDITORA - REVISOR FISCAL	TERREROS BARRERA EXPERTOS FINANCIEROS ASOCIADOS S.A.S	NIT No. 900.693.350-0	
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	DAYAN LIZETH ARDILA AVENDAÑO	C.C. No. 1.019.044.421	257176-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	FERNANDO TERREROS BOBADILLA	C.C. No. 79.647.900	104122-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 130501 del 26 de julio de 2019 de la Asamblea De Accionistas	46645 del 14 de agosto de 2019 del libro IX
*) E.P. No. 951 del 27 de mayo de 2005 de la Notaria 44 Bogotá	46645 del 14 de agosto de 2019 del libro IX
*) E.P. No. 498 del 12 de marzo de 2007 de la Notaria 44 Bogotá	46645 del 14 de agosto de 2019 del libro IX
*) E.P. No. 498 del 12 de marzo de 2007 de la Notaria 44 Bogotá	46645 del 14 de agosto de 2019 del libro IX
*) E.P. No. 1568 del 28 de agosto de 2007 de la Notaria 44 Bogotá	46645 del 14 de agosto de 2019 del libro IX
*) E.P. No. 199 del 11 de marzo de 2009 de la Notaria 44 Bogotá	46645 del 14 de agosto de 2019 del libro IX
*) Acta No. 11 del 31 de enero de 2011 de la Junta De Socios	46645 del 14 de agosto de 2019 del libro IX
*) Acta No. 2 del 28 de marzo de 2011 de la Asamblea De Accionistas	46645 del 14 de agosto de 2019 del libro IX
*) Acta No. 4 del 15 de julio de 2011 de la Asamblea De Accionistas	46645 del 14 de agosto de 2019 del libro IX
*) Acta No. 201908 del 20 de agosto de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	46685 del 20 de agosto de 2019 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 21 de marzo de 2018 de el Representante Legal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de octubre de 2022, con el No. 58125 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Inscripcion, situacion de control entre las sociedades grupo alpha s. En c. (Controlante) y c.I. Inversiones derca s.A.S. (Subordinada) de acuerdo al articulo 261 del codigo de comercio. Fecha de configuracion 21 de marzo de 2018.
**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE** : GRUPO ALPHA S EN C
CONTROLANTE
Identificación: 9002034579
Domicilio: 11001 - Bogota
Dirección : Cra. 45 No. 93-20
País: Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : C.I. INVERSIONES DERCA S.A.S. EN REORGANIZACION
Domicilio: Mosquera, Cundinamarca
País: Colombia

Por Oficio No. 302-003635 del 21 de julio de 2021 de la Superintendencia De Sociedades de Bogota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de enero de 2023, con el No. 58975 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Inscripcion, declaracion de configuracion situacion de control entre la sociedad matriz grupo alpha s en c con nit: 900203457-9 Y la sociedad subordinada c.I. Inversiones derca s.A.S. Con nit: 830100498-4. Presupuesto: Numeral 1 del articulo 261 del codigo de comercio. Fecha de configuracion: 9 De septiembre de 2018.
**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE** : GRUPO ALPHA E EN C
CONTROLANTE
Identificación: 9002034579
Domicilio: 11001 - Bogota
Dirección : Cra. 45 No. 93-20
País: Colombia
Fecha de configuración de la situación: 09/09/2018

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : C.I. INVERSIONES DERCA S.A.S. EN REORGANIZACION
Domicilio: Mosquera, Cundinamarca
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C1410
Actividad secundaria Código CIIU: G4643
Otras actividades Código CIIU: C2593 G4645

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: C.I. INVERSIONES DERCA
Matrícula No.: 175530
Fecha de Matrícula: 11 de mayo de 2023
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : AV TRONCAL PANAMERICANA DE OCCIDENTE 5 61 BG 18 PAR INDUSTRIAL PUERTO VALLARTA
Municipio: Mosquera, Cundinamarca
** Embargo, medida cautelar o prohibición: Por Auto No. . del 31 de agosto de 2022 de la Superintendencia De Sociedades de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de junio de 2023, con el No. 2124 del Libro VIII, se decretó INSCRIPCION, EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA EN EL PROCESO DE REORGANIZACION EMPRESARIAL DONDE SE ORDENA EMBARGO DE LOS BIENES SUJETOS A REGISTRO DE PROPIEDAD DE LA CONCURSADA.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.325.962.456,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C1410.

CONTRATOS

Por documento privado del 23 de junio de 2009 de el Representante Legal de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de agosto de 2019, con el No. 30 del Libro XII, se decretó INSCRIPCION LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CELEBRO CONTRATO DE AGENCIA CON 3M COLOMBIA S.A. (DOCUMENTO PREVIAMENTE INSCRITO EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA).

Por documento privado del 28 de abril de 2011 de el Representante Legal de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de agosto de 2019, con el No. 30 del Libro XII, se decretó INSCRIPCION LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CELEBRO CONTRATO DE AGENCIA OTORGADO POR 3M COLOMBIA S.A. (DOCUMENTO PREVIAMENTE INSCRITO EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA).

Por documento privado del 25 de febrero de 2009 de el Representante Legal de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de agosto de 2019, con el No. 30 del Libro XII, se decretó INSCRIPCION CONTRATO DE AGENCIA, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CELEBRO CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL CON MAGIC TEXTILES LLC. (DOCUMENTO PREVIAMENTE INSCRITO EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/08/2024 - 21:04:45
Recibo No. S000939813, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN J98etAZhWP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO

LEYDI PAOLA CARRILLO BERNAL

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14941513360

(415)7707212489984(8020) 000001494151336 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 0 0 4 9 8	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
C.I. INVERSIONES DERCA S.A.S. EN REORGANIZACION

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Mosquera 4 7 3

41. Dirección principal
AV TRONCAL PANAMERICANA DE OCCIDENTE 5 61 BG 18 PAR INDUSTRIAL PUERTO VALLARTA

42. Correo electrónico gerenciaderca1@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 8 9 3 2 5 9 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
1 4 1 0	2 0 0 8 0 1 0 8	4 6 4 3	2 0 0 8 0 1 0 8		2 5 9 3	4 6 4 5		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5											

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2 2	2 3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	3	57. Modo	2	4	
		58. CPC	8 2	8 2	

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 5 61. Fecha 2023 - 08 - 28 / 10 : 41 : 27

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre VANEGAS ROA MARIA JEANNETTE
985. Cargo Gestor I

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14941513360

(415)7707212489984(8020) **000001494151336 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 1 0 0 4 9 8	4	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	0	2 0 1 9 0 8
73. Fecha	2 0 0 2 0 4 0 3	2 0 1 9 0 8 2 0
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 2 0 4 0 4	2 0 1 9 0 8 2 0
77. No. Matrícula mercantil	0 1 1 7 1 3 4 1	1 3 4 1 2 7
78. Departamento	1 1	2 5
79. Ciudad/Municipio	4	4 7

Vigencia

80. Desde	2 0 0 2 0 4 0 3
81. Hasta	2 0 6 1 0 7 1 8

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2	2 1	2 0 0 5 0 5 2 7		-
3	2 1	2 0 1 1 0 1 3 1		-
4	3 7	2 0 2 2 0 8 3 1		-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
1			

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante: GRUPO ALPHA S EN C

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14941513360

(415)7707212489984(8020) 000001494151336 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 1 0 0 4 9 8		Impuestos de Bogotá	3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 9 2 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 0 7 7 7 3 5 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SAUCEDO	BAENA	JOHN	JAIRO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 2 0 3 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 1 9 7 9 2 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MOJICA	BRAN	AMPARO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14941513360

(415)7707212489984(8020) 000001494151336 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 1 0 0 4 9 8	4	Impuestos de Bogotá	3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 0 3 0 4 2 5 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SALAZAR	DE CACERES	ANGELA	BEATRIZ

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 1 0 1 3 1	2 0 1 1 0 1 3 1

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 2 1 9 7 9 2 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MOJICA	BRAN	AMPARO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 1 0 1 3 1	2 0 1 1 0 1 3 1

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 0 8 7 2 5 0 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MIRANDA	FORERO	ANDRES	SANTIAGO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 1 0 1 3 1	2 0 1 1 0 1 3 1

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	2 4 7 0 5 2 4 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BRAN	CARRERA	MAXIMINA	GLADYS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 1 0 1 3 1	2 0 1 1 0 1 3 1

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	5 1 9 6 5 8 5 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DE LA HOZ	VEGA	MARYURY	GLADYS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 1 0 1 3 1	2 0 1 1 0 1 3 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14941513360

(415)7707212489984(8020) 000001494151336 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 1 0 0 4 9 8	4	Impuestos de Bogotá	3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 5 6 6 7 4 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CASTRO	CASTIBLANCO	VICTOR	ALEXANDER

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 1 0 1 3 1	2 0 1 1 0 1 3 1

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14941513360

(415)7707212489984(8020) 000001494151336 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 1 0 0 4 9 8	4	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 9 0 4 4 4 2 1	1	2 5 7 1 7 6 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
ARDILA	AVENDAÑO	DAYAN	LIZETH

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
9 0 0 6 9 3 3 5 0	0	TERREROS BARRERA EXPERTOS FINANCIEROS ASOCIADOS SAS

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 1 0 2 0 3

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 6 4 7 9 0 0	9	1 0 4 1 2 2 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
TERREROS	BOBADILLA	FERNANDO	ALEJANDRO

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
9 0 0 6 9 3 3 5 0	0	TERREROS BARRERA EXPERTOS FINANCIEROS ASOCIADOS SAS

147. Fecha de nombramiento: 2 0 2 1 0 2 0 3

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	2 3 4 6 7 4 7 2	1	7 7 5 1 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ESCOBAR	BOTELLO	YAMILE	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 1 0 3 2 3

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14941513360

(415)7707212489984(8020) 000001494151336 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 1 0 0 4 9 8	4	Impuestos de Bogotá	3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel 1 4 1 0	

162. Nombre del establecimiento: C.I. INVERSIONES DERCA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cundinamarca 2 5	Mosquera 4 7 3	

165. Dirección: AV TRONCAL PANAMERICANA DE OCCIDENTE 5 61 BG 18 PAR INDUSTRIAL PUERTO VALLARTA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 7 5 5 3 0	2 0 2 3 0 5 1 1	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 8 9 3 2 5 9 7		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

C.I. INVERSIONES DERCA S.A.S. EN REORGANIZACION

Nit. 830,100,498 - 4
AV TRONCAL PANAMERICANA DE OCCIDENTE N 5 61 BG 18
Tel/Fax 8932597 -
MOSQUERA
Responsables de IVA
NO somos Grandes Contribuyente
Actividad Económica 1410

DERCA S.A.S
C.I. Inversiones

Cliente :

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACION(Nit 901,449,630-6)
Calle 102 # 7-80
Tel. 3203880375
BOGOTA, D.C.

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No. **CIDE 773**

Fecha 2024/08/29-17:27:28

Forma de Pago	Tipo	Dias	Valor	Vence
Contado			40,419,540.	2024/08/29

Referencia	Descripción	Cantidad	% IVA	Vr. Unitario	Vr. Total
009	Mantas de color negro para proteccion de caballos en tela de algodón	111.00	19.00	306,000.00	33,966,000.00

COMENTARIOS : Mantas de color negro para proteccion de caballos en tela de algodón

SON: CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/Cte. **********
****

CONSIGNACION/TRANSFERENCIA A CUENTA

SubTotal	33,966,000.00
Total Descuentos	0.00
Total IVA	6,453,540.00
TOTAL A PAGAR	**40,419,540.00**

* Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos legales a la letra de cambio (Art. 774 del Código de Comercio)
* vencido el plazo de pago pactado, la presente factura causará intereses de mora a la tasa vigente.
* El comprador declara haber recibido real y materialmente la mercancía descrita
* Resolución DIAN de facturas Electrónicas No. 18764062491808
* Fecha de Resolución DIAN 2023/12/22 válida hasta 2024/12/22.
* Rango de números autorizado desde el CIDE-0000000767 hasta el CIDE-2000

* **CUFE:**5c939f8d150478eb286e056b6f846661f93baedb55bd12208ba79ec5a7fbba9fd106eb20721651cde1ac135b2238c81d

JERCITO NACIONAL DE COLOMBIA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5003448435-2024
MOVIMIENTO: 101

JNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Bat Apoy Educ Mil CENAC EDUCAC	900039527-3	EEMB	EW06	10.09.2024	Bogotá, Cundinamarca

PROVEEDOR	NIT CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
DERCA S.A.S	830100498	4200342989	ESUME

TRAZABILIDAD: CIDE 773 / ACTA N°00030625 / MANTAS-CONTRATO-494-ESUME / CT.RODRIGEZ SOSA OMAR

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1212508	MANTAESUME			MANTA PARA EQUINO					
		111,00		C/U	364.140,00			40.419.540,00	

TOTALES 40.419.540,00

MONTO: CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI

ALMACENISTA
POST-FIRMA

DERCA S.A.S
C.I. Inversiones

CERTIFICADO DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE APORTES PARAFISCALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

FERNANDO TERREROS BOBADILLA, identificado con cédula de ciudadanía No.79.647.900 de Bogotá y tarjeta profesional No. 104122-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de C.I. INVERSIONES DERCA S.A.S. EN REORGANIZACIÓN identificada con NIT No. 830.100.498-4, sociedad debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Mosquera, de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y, luego de examinar los estados financieros de la compañía,

CERTIFICO:

El pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año 2.024.

Cordialmente,

FERNANDO TERREROS BOBADILLA
Revisor Fiscal
C.C. No. 79.647.900
T.P. 104122-T

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
104122-T



FERNANDO
TERREROS BORADILLA
C.C. 79647900
RESOLUCION INSCRIPCION 189 FECHA 2004/09/16
UNIVERSIDAD DE LA SALLE

PRESIDENTE

MIGUEL TOQUE PEÑA 11137

IDEQS

FIRMA DEL TITULAR 23952

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

LOGOFORMS.COM 2922500

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.647.900**

TERREROS BOBADILLA

APELLIDOS

FERNANDO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-NOV-1974**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76	**B+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

02-JUL-1993 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00383862-M-0079647900-20120621 0030219151A 1 1211870554

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F46F229972F3B456

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **FERNANDO TERREROS BOBADILLA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79647900 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 104122-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Septiembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Sandra Barios

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830100498	4	C.I. INVERSIONES DERCA S A S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	Avenida Troncal panamericana 5-61	MOSQUERA-CUNDINAMARCA	8932597	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-07	839586191	9471247246	E	2024/07/23	2024/08/12	BANCOLOMBIA	20	$1,392,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (4 Afiliados)						$5,500,001	$880,100			$5,500,001	$220,100			$5,500,001	$220,100			$5,500,001	$51,600		$0	$0
Centro de Trabajo: 2,43600 (1 Afiliados)						$1,300,001	$208,100			$1,300,001	$52,100			$1,300,001	$52,100			$1,300,001	$29,600		$0	$0
Ciudad: MOSQUERA Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)						$1,300,001	$208,100			$1,300,001	$52,100			$1,300,001	$52,100			$1,300,001	$29,600		$0	$0
1	CC	79244479	ROJAS GILBERTO	230301	28	$1,213,334	$194,200	EPS002	28	$1,213,334	$48,600	CCF24	28	$1,213,334	$48,600	14-11	28	$1,213,334	$29,600	28	$0	$0
2	CC	79244479	ROJAS GILBERTO	230301	2	$86,667	$13,900	EPS002	2	$86,667	$3,500	CCF24	2	$86,667	$3,500	14-11	2	$86,667	$0	2	$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (3 Afiliados)						$4,200,000	$672,000			$4,200,000	$168,000			$4,200,000	$168,000			$4,200,000	$22,000		$0	$0
Ciudad: MOSQUERA Depto: CUNDINAMARCA (3 Afiliados)						$4,200,000	$672,000			$4,200,000	$168,000			$4,200,000	$168,000			$4,200,000	$22,000		$0	$0
3	CC	39739551	DUARTE TULIA	25-14	30	$1,600,000	$256,000	EPS005	30	$1,600,000	$64,000	CCF24	30	$1,600,000	$64,000	14-11	30	$1,600,000	$8,400	30	$0	$0
4	CC	1218716143	PALACIO ANGELA	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS008	30	$1,300,000	$52,000	CCF24	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
5	CC	1218716144	PALACIO DERLY	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS008	30	$1,300,000	$52,000	CCF24	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
Total			**Afiliados(4)**			$5,500,001	$880,100			$5,500,001	$220,100			$5,500,001	$220,100			$5,500,001	$51,600		$0	$0

2024/08/28 04:09 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830100498	4	C.I. INVERSIONES DERCA S A S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	Avenida Troncal panamericana 5-61	MOSQUERA-CUNDINAMARCA	8932597	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-07	839586191	9471247246	E	2024/07/23	2024/08/12	BANCOLOMBIA	20	$1,392,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				4	$880,100	$13,300	$0	$893,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$256,000	$3,900	$0	$259,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$624,100	$9,400	$0	$633,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$51,600	$800	$0	$52,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	4	$51,600	$800	$0	$52,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$220,100	$3,300	$0	$223,400
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	4	$220,100	$3,300	$0	$223,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				4	$220,100	$3,400	$0	$223,500
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	2	$104,000	$1,600	$0	$105,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$52,100	$800	$0	$52,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$64,000	$1,000	$0	$65,000
TOTAL				4	$1,371,900	$20,800	$0	$1,392,700

2024/08/28 04:09 PM

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE UNIDADES MONTADAS Y EQUITACIÓN DEL EJÉRCITO

ACTA No. 1036016

LUGAR, FECHA Y HORA: Bogotá D.C., 02 de Septiembre 2024.

INTERVIENEN: **MY. HAROLD ANDRES FORERO LOPEZ**
Supervisor Contrato No. 494-CENACEDUCACION-2024

SEÑORA. JOHN JAIRO SAUCEDO BAENA
Representante Legal **C.I. INVERSIONES DERCA S.A.S. EN REORGANIZACION,** NIT No. **830.100.498-4**

ASUNTO: ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO Nª 494-CENACEDUCACION-2024 Celebrado entre el MDN – Ejército Nacional- CENAC EDUCACIÓN y **JOHN JAIRO SAUCEDO BAENA** Representante legal de **C.I. INVERSIONES DERCA S.A.S. EN REORGANIZACION,** NIT No. **830.100.498-4** de BOGOTA.

RECIBO A SATISFACCIÓN	
CONTRATO No	NO. 494-CENACEDUCACION-2024
CDP No.	NO. 249-24 05 DE JULIO DEL 2024
CRP No.	NO. 1774-24 DEL 22 AGOSTO DEL 2024
OBJETO CONTRATO	ADQUISICIÓN DE MATERIAL, ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR), CON DESTINO A LA ESCUELA DE UNIDADES MONTADAS DEL EJÉRCITO (ESUME), PARA LA VIGENCIA 2024.
VALOR TOTAL	es por la suma de CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($40.419.540,00), incluido IVA
NOMBRE DEL CONTRATISTA	JOHN JAIRO SAUCEDO BAENA identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 10.777.350 de Montería (Córdova) REPRESENTANTE LEGAL DE C.I. INVERSIONES DERCA S.A.S. EN REORGANIZACION, Identificada con NIT No. 830.100.498-4 .,persona jurídica, con domicilio en Av.Troncal Panamericana de Occidente 5-61 Bodega 18 – Parque Industrial Puerto Vallarta - Mosquera (Cundinamarca) , tel. : 3104903443 , y correo electrónico inversionesderca1@gmail.com
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	20 DE AGOSTO DEL 2024.
FORMA DE PAGO	EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACION se compromete a cancelar el valor del contrato de la siguiente forma:

	Los pagos se realizarán PAGO TOTAL CONTRA ENTREGA TOTAL, durante el plazo de ejecución del contrato de acuerdo con el recibo a satisfacción que emita el supervisor y se hará efectivo dentro de los 60 días calendario siguientes una vez sea presentada la documentación requerida para el pago así: ✓ Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante. ✓ Informe del Supervisor del contrato. ✓ Factura electrónica, de conformidad con lo establecido en la Circular externa 020 de 12 de abril de 2021, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público ✓ Administración SIIF. ✓ Se tendrá en cuenta la Circular Externa 016 del 09 de marzo de 2021 / Guía de facturación electrónica. ✓ El contratista deberá realizar factura por unidad beneficiada y recurso ✓ Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público ✓ Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). ✓ Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. ✓ Verificación por parte del MDN- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACION del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley. ✓ Acta de recibo a entera satisfacción de los servicios facturados, expedida por el supervisor, y contratista. ✓ Entrada de bienes y/o servicios al almacén. NOTA 1: Se debe anexar para todos los pagos certificación y recibo de pago del cumplimiento de sus obligaciones parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) y sistemas de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales), de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, cuando a ellos hubiere lugar. Salvo lo contemplado en el artículo No. 25 de la ley 1607 de 2012. NOTA 2: LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACION, no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el Trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario. NOTA 3: El adjudicatario del presente proceso de contratación, deberá adjuntar certificación de cuenta bancaria, con el fin que LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA

	cuenta bancaria, con el fin que LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACIÓN cancele el valor del contrato mediante pago electrónico, esta certificación debe contener los siguientes datos: • C.I. INVERSIONES DERCA S.A.S. EN REORGANIZACION, • NIT No. 830.100.498-4 • BANCO CAJA SOCIAL • CUENTA AHORROS **CONTINUACIÓN COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 494-MC-CENACEDUCACIÓN-2024 CELEBRADA ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACIÓN Y JOHN JAIRO SAUCEDO BAENA, Identificado con cédula de ciudadanía No. 10.777.350 de Montería, en calidad de representante legal de la empresa C.I. INVERSIONES DERCA S.A.S. EN REORGANIZACION, identificado con NIT No. 830.100.498-4** Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca. No. del Conmutador - No. de fax institucional cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co Página **4** de **10** • 24119234448 NOTA 4: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al Contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. NOTA 5: El contrato se entenderá perfeccionado cuando se firme por ambas partes la CARTA DE ACEPTACIÓN y se publique, y/o se efectúe la aceptación del contrato electrónico generado por la plataforma transaccional SECOP II. Se cumplirán los requisitos de ejecución del mismo cuando se expida el registro presupuestal, se constituya la garantía única y ésta sea aprobada por de la entidad.
PLAZO EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA	El término para la ejecución del objeto del presente proceso será **HASTA EL 13 DESEPTIEMBRE DE 2024**, contados a partir de la firma de los requisitos de Perfeccionamiento (suscripción del contrato por las partes) y como requisitos de ejecución la expedición de la garantía Única y expedición del Registro Presupuestal de Compromiso conforme a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
DURACIÓN DEL CONTRATO	El plazo de ejecución para el presente contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 2 de la Ley 1150 del 2007 hasta el **13** de **SEPTIEMBRE** de 2024
SUPERVISOR DEL CONTRATO	**MY. HAROLD ANDRES FORERO LOPEZ** Supervisor del Contrato

FECHA INICIACIÓN	23 DE AGOSTO DEL 2024.

DESCRIPCIÓN DE BIENES/SERVICIOS RECIBIDOS.

EN BOGOTÁ, EL DÍA 30 DE AGOSTO DEL 2024, SE REUNIERON EL SEÑOR **MY. HAROLD ANDRES FORERO LOPEZ**, EN CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO Nª 494-CENACEDUCACION-2024 Y EL SEÑORA **JOHN JAIRO SAUCEDO BAENA** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **10.777.350** de Montería (Córdova) REPRESENTANTE LEGAL DE **C.I. INVERSIONES DERCA S.A.S. EN REORGANIZACION**, Identificada con NIT No. **830.100.498-4** .,persona jurídica, con domicilio en Av.Troncal Panamericana de Occidente 5-61 Bodega 18 – Parque Industrial Puerto Vallarta - Mosquera (Cundinamarca) , tel. : 3104903443 , y correo electrónico inversionesderca1@gmail.com EN CALIDAD DE CONTRATISTA. CON EL OBJETO DE ADQUISICIÓN DE MATERIAL, ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR), CON DESTINO A LA ESCUELA DE UNIDADES MONTADAS DEL EJÉRCITO (ESUME), PARA LA VIGENCIA 2024..

CONSTANCIAS

Se deja constancia que los elementos recibidos, en el presente contrato Nª 494-CENACEDUCACION-2024, se han recibido al 100% y se reciben a entera satisfacción los siguientes valores según la factura **N° CIDE 773** por la suma de CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE $40.419.540,00), incluido IVA

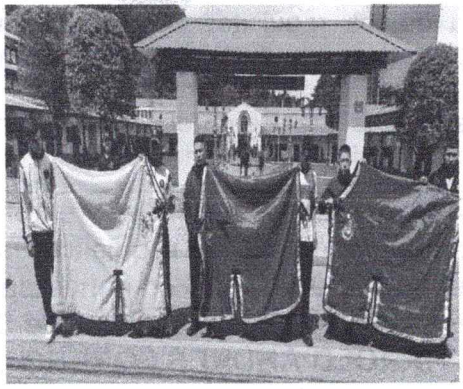
Se relaciona los elementos que se recibieron de acuerdo al contrato

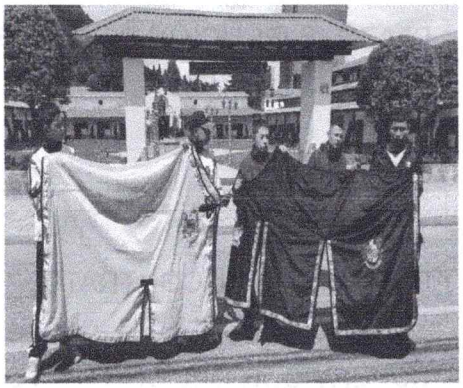
CONSTANCIAS

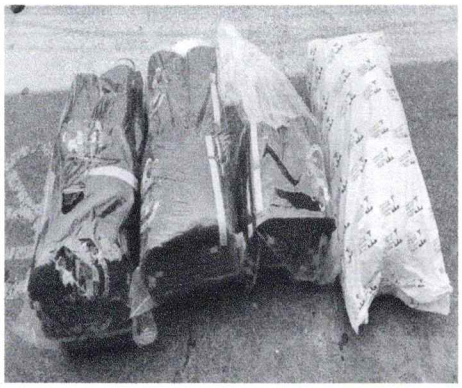
Por lo anterior, se deja constancia que los bienes recibidos, de acuerdo al contrato Nª 494-CENACEDUCACION-2024, han sido entregados por el contratista y se reciben a entera satisfacción y se relacionan los elementos a continuación.

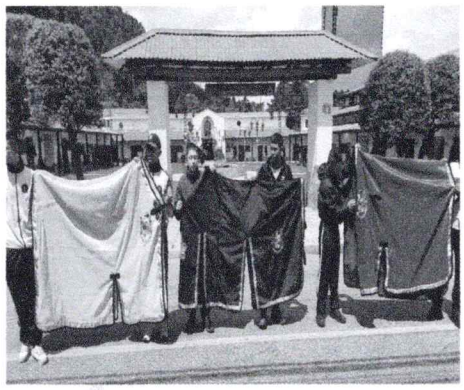
- 111 Mantas de color negro para la protección lo los caballos en tela de algodón con unas correas y/o riata de seguridad para asegurar en la parte frontal y la parte de abajo del caballo, debe ser nueva, de un diámetro de 2 metros de ancho por dos metros de largo y bordados en hilos dorados en sus extremos al igual con el escudo del Ejército y el escudo de la Caballería colombiana en los laterales superiores

➢ **REGISTRO FOTOGRÁFICO**









DOCUMENTOS SOPORTES.

- Factura No N° CIDE 773
- Certificación Cumplimiento Parafiscales
- Planilla Pago Parafiscales

Por lo anterior firman quienes intervienen

Mayor. **HAROLD ANDRES FORERO LOPEZ**
Supervisor Contrato No. 494-MC-CENACEDUCACIÓN-2024

JOHN JAIRO SAUCEDO BAENA
C.I. INVERSIONES DERCA S.A.S. EN REORGANIZACION, con NIT No. **830.100.498-4**

Radicado N° **2024746023042243**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-CEDOC-CEMIL-ESUME - 29.25

Bogotá, D.C. 02 de Septiembre 2024

Señor Coronel
ANDRES AUGUSTO POLANCO VALENCIA
Director CENAC Educación
Bogotá D.C.

Asunto : Informe Supervisión Contrato No. 434-MC-CENACEDUCACIÓN-2024

Dando cumplimiento a lo establecido en la "SUPERVISION" del CONTRATO DE SUMINISTRO No. **494-MC-CENACEDUCACIÓN-2024**, para la ADQUISICIÓN DE MATERIAL, ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR), CON DESTINO A LA ESCUELA DE UNIDADES MONTADAS Y EQUITACIÒN DEL EJÉRCITO (ESUME), PARA LA VIGENCIA 2024., suscrito con **JOHN JAIRO SAUCEDO BAENA** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **10.777.350** de Montería (Córdova) COMO REPRESENTANTE LEGAL DE **C.I. INVERSIONES DERCA S.A.S. EN REORGANIZACION**, Identificada con NIT No. **830.100.498-4** .,persona jurídica, con domicilio en Av. Troncal Panamericana de Occidente 5-61 Bodega 18 – Parque Industrial Puerto Vallarta - Mosquera (Cundinamarca) , tel. : 3104903443 , y correo electrónico inversionesderca1@gmail.com con toda atención se informa al Señor Coronel Director Central Administrativa y Contable de Educación y Ordenador del Gasto la situación actual:

I. DATOS GENERALES

CONTRATO No.	NO. 494-CENACEDUCACION-2024
CDP No.	NO. 249-24 05 DE JULIO DEL 2024
CRP No.	NO. 1774-24 DEL 22 AGOSTO DEL 2024
OBJETO	ADQUISICIÓN DE MATERIAL, ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR), CON DESTINO A LA ESCUELA DE UNIDADES MONTADAS DEL EJÉRCITO (ESUME), PARA LA VIGENCIA 2024.

VALOR DEL CONTRATO	es por la suma de CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($ 40.419.540,00), incluido IVA
ADICION	Omitido
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	es por la suma CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($40.419.540,00), incluido IVA
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**JOHN JAIRO SAUCEDO BAENA** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 10.777.350 de Montería (Córdova) REPRESENTANTE LEGAL DE C.I. INVERSIONES DERCA S.A.S. EN REORGANIZACION, Identificada con NIT No. 830.100.498-4 .,persona jurídica, con domicilio en Av.Troncal Panamericana de Occidente 5-61 Bodega 18 – Parque Industrial Puerto Vallarta - Mosquera (Cundinamarca) , tel. : 3104903443 , y correo electrónico inversionesderca1@gmail.com
FECHA DE APROBACIÓN DEL CONTRATO	20 DE AGOSTO DEL 2024.
FORMA DE PAGO	EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACION se compromete a cancelar el valor del contrato de la siguiente forma: Los pagos se realizarán PAGO TOTAL CONTRA ENTREGA TOTAL, durante el plazo de ejecución del contrato de acuerdo con el recibo a satisfacción que emita el supervisor y se hará efectivo dentro de los 60 días calendario siguientes una vez sea presentada la documentación requerida para el pago así: ✓ Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante. ✓ Informe del Supervisor del contrato. ✓ Factura electrónica, de conformidad con lo establecido en la Circular externa 020 de 12 de abril de 2021, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público ✓ Administración SIIF. ✓ Se tendrá en cuenta la Circular Externa 016 del 09 de marzo de 2021 / Guía de facturación electrónica. ✓ El contratista deberá realizar factura por unidad beneficiada y recurso ✓ Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público ✓ Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). ✓ Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. ✓ Verificación por parte del MDN- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACION del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley. ✓ Acta de recibo a entera satisfacción de los servicios facturados, expedida por el

supervisor, y contratista.
✓ Entrada de bienes y/o servicios al almacén.
NOTA 1: Se debe anexar para todos los pagos certificación y recibo de pago del cumplimiento de
sus obligaciones parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) y sistemas de
seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales), de conformidad con las leyes 789 de
2002 y 828 de 2003, cuando a ellos hubiere lugar. Salvo lo contemplado en el artículo No. 25 de
la ley 1607 de 2012.
NOTA 2: LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC
EDUCACION, no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello
fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el
Trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
NOTA 3: El adjudicatario del presente proceso de contratación, deberá adjuntar certificación de
cuenta bancaria, con el fin que LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA
CENAC EDUCACIÓN cancele el valor del contrato mediante pago electrónico, esta certificación
debe contener los siguientes datos:
• C.I. INVERSIONES DERCA S.A.S. EN REORGANIZACION,
• NIT No. 830.100.498-4
• BANCO CAJA SOCIAL
• CUENTA AHORROS
CONTINUACIÓN COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 494-MC-CENACEDUCACIÓN-2024
CELEBRADA ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL
ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACIÓN Y JOHN JAIRO SAUCEDO BAENA,
Identificado con cédula de ciudadanía No. 10.777.350 de Montería, en calidad de representante legal de la empresa C.I.
INVERSIONES DERCA S.A.S. EN REORGANIZACION, identificado con NIT No. 830.100.498-4
Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
No. del Conmutador - No. de fax institucional
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co
Página **4** de **10**
• 24119234448
NOTA 4: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al
Contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.
NOTA 5: El contrato se entenderá perfeccionado cuando se firme por ambas

	partes la CARTA DE ACEPTACIÓN y se publique, y/o se efectúe la aceptación del contrato electrónico generado por la plataforma transaccional SECOP II. Se cumplirán los requisitos de ejecución del mismo cuando se expida el registro presupuestal, se constituya la garantía única y ésta sea aprobada por de la entidad.
PLAZO DE EJECUCION	El término para la ejecución del objeto del presente proceso será hasta el 13 de Septiembre de 2024, contados a partir de los requisitos de Perfeccionamiento (suscripción del contrato por las partes) y como requisitos de ejecución la expedición de la garantía Única y expedición del Registro Presupuestal de Compromiso conforme a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
LUGAR DE ENTREGA	**ITEM** / **UNIDAD** / **CENTRO LOGISTICO / UNIDAD** **BASEM (BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN MILITAR) Calle 102 No. 7 – 80 – BOGOTA** 1 / **ESUME** / **ESCUELA DE UNIDADES MONTADAS Y EQUITACIÓN DEL EJÉRCITO** Cra 7 No. 106-10 en la ciudad de Bogotá D.C
DURACIÓN DEL CONTRATO	El plazo de ejecución para el presente contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 2 de la Ley 1150 del 2007 hasta el **13** de **SEPTIEMBRE** de 2024
FECHA INICIACIÓN	23 DE Agosto DEL 2024.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	**MY. HAROLD ANDRES FORERO LOPEZ** Supervisor del Contrato

II. APROBACION POLIZA

Póliza de seguro de cumplimiento estatal de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, fue aprobada póliza No. **1505003565701** de fecha **23/08/2024** expedida por **SEGUROS MUNDIAL** que cubre los riesgos de:

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	**15/08/2024**	**13/09/2024**	**$ 8.130.000,00**
Prestaciones Sociales	**01/07/2024**	**30/07/2024**	**$ 1.392.700,00**
Calidad del Servicio	**15/08/2024**	**13/09/2024**	**$ 12.195.000,00**

Carrera 7° # 106-10 Bogotá-Cundinamarca
Tel: 7390502
edgar.angulo@ejercito.mil.co

Calidad y Correcto Funcionamiento.	**15/08/2024**	**13/09/2024**	**$ 12.195.000,00**

III. MATERIAL RECIBIDO

1. Se recibe el material de acuerdo a contrato N° 494-CENACEDUCACION-2024
2. El material contratado, se está entregando a la Unidad de cuadro a coordinaciones con el almacenista de intendencia, de la Unidad centralizadora.

IV. PAGOS EFECTUADOS

A la fecha no se han efectuado pagos al presente contrato. 494-CENACEDUCACION-2024

VALOR A CANCELAR UNICO PAGO

ARTICULO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PRESUPUESTO A EJECUTAR
A-02-02-01-002-007	10	ARTICULOS TEXTILE (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	ESUME	$ 40.419.540.00
TOTAL				**$ 40.419.540.00**

BALANCE CONTRATO

VALOR CONTRATO	**$ 40.419.540.00**	
Valor Adición	**$**,00	
Valor Total A Cancelar REC 10		**$ 40.419.540.00**
Valor Total A Cancelar REC 16		$ 00
Valor pendiente Cancelar		$ 00
Valor Cancelado Primer pago		$ 00
Valor A Reducir		$ 00
SUMAS IGUALES	**$ 40.419.540.00**	**$ 40.419.540.00**

VI. CUMPLIMIENTO PARAFISCALES

Se deja constancia del cumplimiento por parte del contratista de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 129 de 2010, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

VII. OTRAS ACTIVIDADES

1) El presente contrato, en caso de llegarse a considerar pertinente, se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993.

VIII. CONSTANCIA Y CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO CONTRATO

ACTIVIDADES REALIZADAS:

- Se realiza la entrega del paquete de pago DEL 100% al CENAC EDUCACION,

ACTIVIDADES PENDIENTES:

- ✓ OMITIDO

DOCUMENTOS SOPORTE DEL PRESENTE INFORME

- ✓ Facturas: N° CIDE 773
- ✓ Certificación Bancaria
- ✓ Certificación de Parafiscales y Planilla Pago
- ✓ Entrada de Bienes en SAP.

Atentamente,

Mayor **HAROLD ANDRES FORERO LOPEZ**
Supervisor de Contrato No. 494-CENACEDUCACION-2024

Banco Caja Social
Su banco amigo.

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

CI INVERSIONES DERCA SAS Identificado con NI 8301004984

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta de Ahorros, radicado(a) en la oficina MOSQUERA, con las siguientes características:

Cuenta de Ahorros

Número:	24119234448
Fecha de apertura:	15 de Diciembre de 2022
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a ejercito, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Miércoles, 28 de Agosto de 2024.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE UNIDADES MONTADAS Y EQUITACION DEL EJÉRCITO

EJÉRCITO NACIONAL

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024746023043013**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-CEDOC-CEMIL-ESUME -29.25

Bogotá D.C, 02 de Septiembre de 2024

Señor Teniente Coronel
JUAN PABLO VILLEGAS RESTREPO
Comandante del Batallón de Apoyo y Servicio para la Educación Militar
Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud entrada material de Mantas Contrato 494

Respetuosamente, me permito solicitar al Señor Teniente Coronel, Comandante del Batallón de Apoyo de Servicio Para la Educación Militar, de acuerdo a documentación correspondiente al contrato 494-MC-CENACEDUCACIÓN-2024 para la ADQUISICIÓN DE MATERIAL, ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR), CON DESTINO A LA ESCUELA DE UNIDADES MONTADAS DEL EJÉRCITO (ESUME), PARA LA VIGENCIA 2024., autorice a quien corresponda dar trámite correspondiente de entradas de mencionado material al almacén como corresponde.

Respetuosamente,

Teniente Coronel JUAN DAVID ZULETA MARIN
Director Escuela de Unidades Montadas y Equitación del Ejército

Elaboró: SV. Edgar Angulo
Suboficial Planes ESUME

Reviso: C[illegible] Rodríguez
Oficial Logística ESUME

Vo.Bo: My [illegible]d Forero
Subdirector ESUME

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 N° 106 -10 Cantón de Caballería - Bogotá D.C
Celular: 3107010700
edgar.angulo@buzonejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1
IQNet

SIIF Nación

Obligación Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHsrescoba	SONIA ROCIO ESCOBAR DELGADO
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-088	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
Fecha y Hora Sistema:	12/09/2024 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	373924	Fecha Registro:	2024-09-12	Unidad / Subunidad ejecutora:		15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere DIP:	No	Tipo de DIP:		Nro. Compromiso:	177424
Valor Inicial:	40.419.540,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	40.419.540,00	Saldo x Ordenar:	40.419.540,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00			Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00
Valor Deducciones:	1.957.800,00	Valor Neto:	38.461.740,00			Valor IVA:	6.453.540,00	Nro. Cdp:	24924
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00			Atributo Contable:	05-NINGUNO	Comprobante Contable:	638101

TERCERO

Identificacion:	830100498	Razon Social:	C.I. INVERSIONES DERCA S.A.S. EN REORGANIZACION	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	24119234448	Banco:	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

CUENTA X PAGAR				CAJA MENOR			
Numero:	387824	Tipo:	Compra de Activos Movibles -Declarantes	Identificacion:		Fecha de Registro:	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	CIDE 773	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2024-09-12

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN	A-02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	Nación	10	CSF	05-NINGUNO					
						Total:	40.419.540,00	0,00	40.419.540,00	40.419.540,00

Objeto:	CTTO 494 - ADQUISICION DE MATERIAL ARTICULOS DE TEXTILES ACTA N 01036016 DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE 2024

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-09-17	Generada	40.419.540,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-01-20 RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	33.966.000,00	2,500 %	849.150,00	849.150,00
2-01-04-02-02 RETEIVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	6.453.540,00	15,000 %	968.031,00	968.031,00
2-01-05-01-01-02-01 RETENCION ICA COMERCIAL VENTA DE ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGRICOLAS	NIT 899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	33.966.000,00	0,414 %	140.619,00	140.619,00

TE. MARIA ALEJANDRA BUITRAGO COLMENARES
CONTADOR CENAC EDUCACION

CR. ANDRES AUGUSTO POLANCO VALENCIA
ORDENADOR DEL GASTO

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:	MHzleon	ZHARICK LEON BASTIDAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-088	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
Fecha y Hora Sistema:	2024-10-23-4:29 p. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	326205924	**Fecha Registro:**	2024-09-18	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	373924	**Comprobante Contable de la Generación:**	
Fecha Máxima Pago:	2024-09-20	**Código de Referencia:**	04500731600326205924	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Bruto:	40.419.540,00	**Valor Deducciones:**	1.957.800,00	**Valor Neto:**	38.461.740,00	**Saldo x Pagar:**	0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**40.419.540,00**	Valor Deducciones	1.957.800,00	Valor Neto	**38.461.740,00**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**	

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	830100498	**Razón Social:**	C.I. INVERSIONES DERCA S.A.S. EN REORGANIZACION	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	24119234448	**Banco:**	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

TESORERIA	**DOCUMENTO SOPORTE**					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	**Número:**	373924	**Tipo:**	OTROS	**Fecha:**	2024-09-18

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN / A-02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)												
	Nación	10	CSF	40.419.540,00	0,00	40.419.540,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-20	RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2,500 %	849.150,00	849.150,00	
2-01-04-02-02	RETEIVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	968.031,00	968.031,00	
2-01-05-01-01-02-01	RETENCION ICA COMERCIAL VENTA DE ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGRÍCOLAS	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	0,414 %	140.619,00	140.619,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
15-01-03-088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-09-17	40.419.540,00	05 NINGUNO	Pagada

SV MERCADO CORDOBA MAURICIO

TESORERO CENAC EDUCACIÓN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
CENAC EDUCACION
NIT: 900039527-3

COMPROBANTE DE EGRESO	DOCUMENTO EGRESO No. 1500003847

ACREEDOR
CI INVERSIONES DERCA S.A.S
Nit/CC : 830100498
Telefax : 3159413
Telefono : 4129605
Dirección : CL 18 A 68 D 53
Valor total : 0,00

RECEPTOR PAGO ALTERNATIVO
CI INVERSIONES DERCA S.A.S
Nit/CC : 830100498
Telefax : 3159413
Telefono : 4129605
Dirección : CL 18 A 68 D 53

FECHA DE PAGO: 12.09.2024
CIUDAD: BOGOTA
CONCEPTO DE GASTO: Fdos. Rec. Gtos.Gen.
PAGO POR CHEQUE:
ID. CUENTA:
CUENTA BANCARIA:
INSTITUCION FINANCIERA:

RESUMEN IMPUESTOS Y RETENCIONES

Obligac.	Fact.	Doc.SAP	Vlr.Facturado	IVA	RetelVA	Vlr.RetFte	RetelCA	Otras Reten.	Vlr. A Pagar
CTTO. 494-	OBL.373924	5100002136	40.419.540,00	0,00	968.031,00	849.150,00	140.619,00	0,00	38.461.740,00
	TOTALES		0,00	0,00	968.031,00	849.150,00	140.619,00	0,00	38.461.740,00

RESUMEN CONTABLE

Pos.	Clv.	Cuenta.	Tex. Cuenta Contable	Nit.	C.costo	Valores Debe	Haber
001	50	4705080020	Fdos. Rec. Gtos.Gen.			0,00	38.461.740,00
002	25	2401010010	Bienes y Servicios	830100498		38.461.740,00	0,00
					TOTALES	38.461.740,00	38.461.740,00

SON: TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE

DESCRIPCION :OB373924-CONT494-09-24

SV MERCADO CORDOBA MAURICIO
Tesorero / Pagador

Beneficiario